ACTA DE RECOMENDACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No GCSJ-SA-025-2025.

Que el 28 de julio de 2025, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 28 de julio al 04 de agosto 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones a los documentos del proceso.

Que los interesados en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA NO. GCSJ-SA-025-2025 no se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso en el portal de contratación publica SECOP2.

Que el presente Proceso de Contratación era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de publicación del pliego borrador se recibieron **DOS (02)** solicitudes de Mipyme a través de la opción dispuesta por la entidad.

ORDEN DE LLEGADA	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	NELSON MARIÑO CONTRERAS - NMC	N/A	01/08/2025 11:26 AM
2	EDWIN HANS HENAO CONTRETRAS	N/A	02/08/2025 5:23 AM

Que conforme al articulo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) y con base a la "*Nota 2*" del aparte "*LIMITACIÓN A MIPYMES*" del estudio previo, en el caso en el cual se elevarán dos o más solicitudes a Mipyme territorial, el Departamento del Meta procedería a limitar territorialmente el proceso.

Que EDWIN HANS HENAO CONTRETRAS y NELSON MARIÑO CONTRERAS solicitaron limitar el proceso a Mipymes domiciliadas en el municipio de Villavicencio – Meta, por consecuente, el Departamento procedió a limitar el presente proceso a Mipymes domiciliadas en el Departamento del Meta.

Que el presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **Doscientos noventa y nueve millones novecientos setenta y seis mil trescientos noventa pesos M/cte ($299.976.390,00).**, incluido IVA valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos propios del contrato. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025, así a:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Valor CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2470	05/06/2025	Construcción de Paz	3262001	$125.608.962,50	0304-2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.01.003-42	N/A	$299.976.390,00	$299.976.390,00
			3262003	$18.873.697,50				
			3270102	$35.046.690,00				
			3262007	$81.030.075,00				
			3891103	$6.334.965,00				
			3262004	$33.082.000,00				
			TOTALES				**$299.976.390,00**	**$299.976.390,00**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Meta por medio de acto administrativo de carácter general y de forma motivada, ordena la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No GCSJ-SA-025-2025**, mediante la Resolución No 164 del 05 de agosto de 2025.

Que en cumplimiento al cronograma del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No GCSJ-SA-025-2025,** el día 11 de agosto de 2025, a las 08:00am, era la fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentó la siguiente oferta:

PROPONENTES:

No. 01	
PROPONENTE	NELSON MARIÑO CONTRERAS – NMC
CEDULA DE CIUDADANIA	17.332.413 de Villavicencio.
INTEGRANTES	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	N/A

Que mediante Acto Administrativo, la secretaria de gobierno y seguridad designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico.

Que una vez realizada la evaluación por parte de los diferentes comités, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

PROPONENTE 1	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN JURIDICA
NELSON MARIÑO CONTRERAS – NMC	HABIL	HABIL	HABIL

Que el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 12 al 15 de agosto del 2025, según el cronograma adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP II.

Que en el término del traslado el oferente NELSON MARIÑO CONTRERAS – NMC presentó los documentos requeridos.

Que surtidas las etapas anteriores la administración a través del comité evaluador efectúa el informe final de evaluación así:

PROPONENTE 1	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN JURIDICA
NELSON MARIÑO CONTRERAS – NMC	HABIL	HABIL	HABIL

Que el día 19 de agosto de 2025, se dio apertura el sobre No 2- económico de la propuesta habilitada:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
NELSON MARIÑO CONTRERAS – NMC	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($299.475.000,00).

Que la propuesta presentada por **NELSON MARIÑO CONTRERAS – NMC** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.332.413 de Villavicencio, se encuentra habilitado, se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6., y el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en caso de resultar solo un proponente habilitado, el ordenador del gasto puede adjudicarle a este el contrato, sin llevar a cabo subasta o cualquier otro tipo de negociación.

Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a **NELSON MARIÑO CONTRERAS – NMC** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.332.413 de Villavicencio, por el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico, jurídicos, económicos y financieros y por ajustarse al presupuesto oficial; por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($299.475.000,00).**

Que posterior a la suscripción de la presente acta se dará trámite a la emisión de la Resolución de Adjudicación, en donde el ordenador del gasto, ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA, decide si acoge o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página Web del **Portal Único de Contratación SECOP II** **www.colombiacompra.gov.co**

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

Diego Alejandro Cruz

DIEGO ALEJANDRO CRUZ GUASCA
Evaluador económico y financiero

JOSE HORACIO FAJARDO CUESTA
Evaluador técnico- jurídico